

MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PARTE FIJA DEL HORARIO POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD

Con la finalidad de agilizar la tramitación de las solicitudes de modificación de la parte fija del horario por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo 2.b de la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Justicia, se ha elaborado el modelo que se adjunta y que será de utilización obligatoria a partir del próximo 10 de noviembre de 2008. Dicho modelo se encontrará a disposición de los interesados en la página web: www.gva.es y se cumplimentará conforme a las siguientes instrucciones:

1.- El/la interesado/a deberá rellenar en letras mayúsculas todas las casillas del Apartado A) "DATOS DE LA SOLICITUD" del Modelo adjunto, incluido el informe y firma del Secretario Judicial, Fiscal o Director del Instituto de Medicina Legal donde el interesado preste sus servicios, debiendo destacar que no serán tramitadas aquellas solicitudes que no se encuentren debidamente cumplimentadas.

2.- El modelo de solicitud se presentará en original junto con fotocopia compulsada de la documentación que debe acompañar a la misma.

3.- Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de los registros de las oficinas PROP de la Generalitat Valenciana, así como en cualquiera de las oficinas públicas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de remisión de solicitudes a través de las oficinas de correos (artículo 38.4 c) de la Ley 30/1992), éstas deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4.- Recibida la solicitud en la Dirección General de Justicia y Menor y efectuadas las comprobaciones oportunas, se dictará la correspondiente Resolución que será notificada al interesado y al órgano judicial donde preste sus servicios.